

Prdy



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 807-2018-MDT-A.

Tambogrande, 26 de Junio del Año 2018.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTO:

El Informe N° 0594-2018-MDT-GM, de fecha 25 de junio del 2018, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 0656-2018-MDT-GAJ, de fecha 22 de junio del 2018, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°068-2018-MDT-SG-RR.HH, de fecha 11 de junio del 2018, procedente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Solicitud de Registro Número 4153, de fecha 07 de junio del 2018, presentada por el Servidor Municipal **EFRAIN GONZALES BERECHÉ, y.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud de Registro Número 4153, de fecha 07 de junio del 2018, presentada por el Servidor Municipal **EFRAIN GONZALES BERECHÉ**, solicita permiso por 15 días, a partir del 11 de junio del 2018, a cuenta de su periodo vacacional, por encontrarse delicada de salud su menor hija Natsumi Aimel Gonzales Paredes; de conformidad con el artículo N° 112 del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 0656-2018-MDT-GAJ, de fecha 22 de junio del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud presentada por el Servidor Municipal **EFRAIN GONZALES BERECHÉ**, indica previo los ANTECEDENTES que detalla en su informe, el mismo que forma parte de la presente Resolución, en el Punto N° II.-ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONES hace referencia a lo siguiente:

.Decreto Supremo N° 005-90-PCM-REGLAMENTO de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece lo siguiente:

DERECHO A LA LICENCIA: CONCEPTO DE LICENCIA

Artículo 109°

CLASIFICACIÓN NORMATIVA DE LAS LICENCIAS

Artículo 110° Las Licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores son:

a) Con Goce de Remuneraciones

- Por Enfermedad
- Por Gravidéz
- Por Fallecimiento del Cónyuge, padres, hijos o hermanos
- Por Capacitación oficializada
- Por Citación expresa: Judicial, militar o policial

(...)

Estando a lo expuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la normatividad citada, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA** que se declare **PROCEDENTE** la Solicitud de Licencia a cuenta del periodo vacacional, a favor del Servidor Municipal **EFRAIN GONZALES BERECHÉ**, por las razones anteriormente expuestas y en vías de regularización, se emita la Resolución correspondiente;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo señalado por Gerencia Municipal, mediante Informe N° 0594-2018-MDT-GM, de fecha 25 de junio del 2018 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR licencia a cuenta del periodo vacacional, a favor del Servidor Municipal, EFRAIN GONZALES BERECHÉ, por el lapso de quince (15) días, comprendido desde el 11 de junio del 2018. De conformidad con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante INFORME 0656-2018-MDT-GAJ, de fecha 22 de junio del 2018 y Gerencia Municipal, mediante Informe N° 0594 -2018-MDT-GM, de fecha 25 de junio del 2018.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 807-2018-MDT-A.

Tambogrande, 26 de Junio del Año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y al **interesado**, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

